



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Visto Bueno para la colocación de elementos solidos o semisólidos para la reducción de la velocidad, en vía pública		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Análisis y evaluación mediante la observación técnica, de las características y condiciones de la vialidad, a fin de establecer la factibilidad de colocar/retirar Reductores de velocidad (topes), con la finalidad de prevenir accidente en la vialidad			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CED/MOV/04/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	La Dirección de Movilidad del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con fundamento en los dispuesto por los Artículo 4 párrafo 17 y 115 fracción III incisos g, i, y V incisos a, y VI, 22 párrafo C. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 533 y 536 de la Ley de Vías Generales de Comunicaciones; Artículo 1 fracción III, 7, 31 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX, 32 fracciones I, II y III y 49 de la Ley general de Movilidad y Seguridad Vial. Artículo 5 fracción IX párrafo octavo, 122, 123, 128 fracción III y XII y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 3, 12, 31 fracción VIII, 48 fracciones I, II, III, IV, IV Bis, IV Ter, V y V Bis, VI, VI Bis y VI Ter, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XII Bis, XIII Bis, XIII Ter, XIII Quarter, XIII Quinques, XIV, XV, XVI, XVI Bis, XVI Ter, XVII, XV, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVI; 49, 50 y 51 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X y 105 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 113, 114, 115, 116, 118 y 121 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículo 179 Fracción V, del Bando Municipal 2026, de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; Emitirá Visto Bueno para la colocación y/o retiro de los reductores de velocidad		
DOCUMENTO A OBTENER	Visto Bueno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año Fiscal vigente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando las vialidades presenten altos índices de accidentes viales con víctimas mortales o lesiones graves; vialidades en y cerca de equipamientos como escuelas, hospitales, o de elevada afluencia peatonal. En todos los casos donde se busque reducir la velocidad de circulación de vehículos motorizados		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este Visto Bueno, está sujeto a la inspección y verificación.		

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Petición Por escrito, dirigido a la Dirección de Movilidad.	SI	01	La Dirección de Movilidad del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con fundamento en los dispuesto por los Artículos 4 párrafo 17 y 115 fracción III incisos g, i, y V incisos a, y VI, 22 párrafo C. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 533 y 536 de la Ley de Vías Generales de Comunicaciones; Artículo 1 fracción III, 7, 31 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX, 32 fracciones I, II y III y 49 de la Ley general de Movilidad y Seguridad Vial; Artículo 5 fracción IX párrafo octavo, 122, 123, 128 fracción III y XII y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 3, 12, 31 fracción VIII, 48 fracciones I, II, III, IV, IV Bis, IV Ter, V y V Bis, VI, VI Bis y VI Ter, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XII Bis, XIII Bis, XIII Ter, XIII Quarter, XIII Quinqués, XIV, XV, XVI, XVI Bis, XVI Ter, XVII, XV, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVI; 49, 50 y 51 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X y 105 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 113, 114, 115, 116, 118 y 121 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Artículo 179 Fracción V, del Bando Municipal 2026, de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; Emitirá Visto Bueno para la colocación y/o retiro de los reductores de velocidad
2. Identificación Oficial.	SI	01	
3. Firmas de conformidad de los vecinos.	SI	01	
4. Croquis de localización, con descripción de la vialidad a evaluar.	SI	01	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Petición Por escrito, dirigido a la Dirección de Movilidad.	SI	01	La Dirección de Movilidad del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con fundamento en los dispuesto por los Artículo 4 párrafo 17 y 115 fracción III incisos g, i, y V incisos a, y VI, 22 párrafo C. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 533 y 536 de la Ley de Vías Generales de Comunicaciones; Artículo 1 fracción III, 7, 31 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX, 32 fracciones I, II y III y 49 de la Ley general de Movilidad y Seguridad Vial. Artículo 5 fracción IX párrafo octavo, 122, 123, 128 fracción III y XII y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 3, 12, 31 fracción VIII, 48 fracciones I, II, III, IV, IV Bis, IV Ter, V y V Bis, VI, VI Bis y VI Ter, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XII Bis, XIII Bis, XIII Ter, XIII Quarter, XIII Quinqués, XIV, XV, XVI, XVI Bis, XVI Ter, XVII, XV, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVI; 49, 50 y 51 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X y 105 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 113, 114, 115, 116, 118 y 121 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Artículo 179 Fracción V, del Bando Municipal 2026, de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; Emitirá Visto Bueno para la colocación y/o retiro de los reductores de velocidad
2. Identificación Oficial.	SI	01	
3. Firmas de conformidad de los vecinos.	SI	01	
4. Croquis de localización, con descripción de la vialidad a evaluar.	SI	01	

				XXIV, XXV y XXVI; 49, 50 y 51 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X y 105 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 113, 114, 115, 116, 118 y 121 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículo 179 Fracción V, del Bando Municipal 2026, de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; Emitirá Visto Bueno para la colocación y/o retiro de los reductores de velocidad	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A		N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		PASO 1. Ingresar Oficio de petición a la Dirección de Movilidad PASO 2. El personal Técnico realiza la valoración en campo, acerca de la factibilidad de colocar/retirar reductores de velocidad (topes). PASO 3. Se elabora el Dictamen de factibilidad de reductores de velocidad.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 días hábiles.			
COSTO		N/A		FUNDAMENTO JURIDICO	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
El sujeto obligado cuenta con 3 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud para prevenir al solicitante (aclarar o precisar información. Posteriormente, el solicitante tiene un plazo de 10 días hábiles para cumplir con dicha prevención					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Datos del solicitante, Nombre completo, domicilio, teléfono de contacto, correo electrónico. Datos de ubicación a evaluar: Nombre de la calle, colonia, entre calles y breve descripción de la problemática a solucionar			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad				Dirección de Movilidad	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Ana Marbella Gómez Ibarra			
DOMICILIO					
CALLE	Norte 06, esquina con Avenida Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Providencia		MUNICIPIO	Valle de Chalco Solidaridad	
C.P.	56616	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes De 09:00 hrs. A 17:00 hrs.		

LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5215 7451	N/A	movilidad@valledechalco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT. N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué diferencia hay con entre un tope y los reductores de velocidad?		
RESPUESTA:	El tope es un elemento y se coloca de manera transversal a la vialidad. Por sus características de dimensiones y altura, hace que los vehículos detengan casi por completo su marcha. Los reductores de velocidad, propician la reducción de la velocidad de los vehículos sin que se detengan por completo, generando menos arranques y frenados evitando el congestionamiento vehicular		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Los reductores de velocidad pueden ser colocados por particulares?		
RESPUESTA:	De conformidad con lo dispuesto en el Bando municipal; en su Artículo 153, fracción X, la dirección de Obras públicas es la única facultada para el retiro o colocación de dichos reductores de velocidad, y bajo ninguna circunstancia, el solicitante podrá instalar los reductores de velocidad aprobados, toda vez que estará violentando las normatividades vigentes y podrá ser acreedor a sanciones en caso de incumplimiento		
PREGUNTA FRECUENTE	¿La Dirección de Movilidad coloca los topes o reductores de velocidad?		
RESPUESTA:	No, ya que la Dirección de Movilidad es un área técnica, que emite el Dictamen de factibilidad de reductores de velocidad y/o dispositivos de control de tránsito y el área ejecutora es la Dirección de Obras Públicas, ya que es quien Determinar y cuantificar los materiales y trabajos necesarios para programas de construcción y mantenimiento de obra pública y servicios relacionados		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡Gobernamos con el Corazón!
2025-2027



ELABORÓ:

Lic. Ana Marbella Gómez Ibarra
Directora de Movilidad

VISTO BUENO:

Lic. Ana Marbella Gómez Ibarra
Directora de Movilidad

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

09/febrero/2026.